Nota UOC3 N° 20/2020

Asunción, 12 de marzo de 2020

Señor
ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA para la obra RECONSTRUCCIÓN DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR. 3er LLAMADO, ID N° 371993,** según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 164.561.524 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 320/2020 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACION - ID Nº 371993

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 24 de marzo de 2020, 10:38
Para: albertososalezcano2011@gmail.com

Buenos días

Por el presente se remite la Resolución Nº 320/2020 de la Intendencia Municipal de Asunción, referente a la adjudicación del proceso de Contratación Directa para la obra RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR 3er LLAMADO - ID Nº 371993.

Se recuerda al oferente que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:

- Artículo 2° Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
- Artículo 7° Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Atentamente,

Municipalidad de Asunción
UOC Nº 3

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION SOSA LESCANO.pdf
708K

RES INT 320.pdf
453K

Nota UOC3 N° 21/2020

Asunción, 12 de marzo de 2020

Señores
ROMA IMPORT EXPORT S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **CONTRATACION DIRECTA para la obra RECONSTRUCCIÓN DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR. 3er LLAMADO, ID N° 371993,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 164.561.524 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 320/2020 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACION - ID Nº 371993

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 24 de marzo de 2020, 10:39
Para: romaimport2015@gmail.com

Buenos días

Por el presente se remite la Resolución Nº 320/2020 de la Intendencia Municipal de Asunción, referente a la adjudicación del proceso de Contratación Directa para la obra RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR 3er LLAMADO - ID Nº 371993.

Se recuerda al oferente que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:

- Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
- Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Atentamente,

Municipalidad de Asunción
UOC Nº 3

2 archivos adjuntos

RES INT 320.pdf
453K

NOTIFICACION ROMA.pdf
510K

Nota UOC3 N° 22/2020

Asunción, 12 de marzo de 2020

Señores
UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Britez
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **CONTRATACION DIRECTA para la obra RECONSTRUCCIÓN DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR. 3er LLAMADO, ID N° 371993,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
ALBERTO SOSA LESCANO	**Gs. 164.561.524 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 320/2020 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACION - ID Nº 371993

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 24 de marzo de 2020, 10:39
Para: ubritez <ubritez@gmail.com>

Buenos días

Por el presente se remite la Resolución Nº 320/2020 de la Intendencia Municipal de Asunción, referente a la adjudicación del proceso de Contratación Directa para la obra RECONSTRUCCION DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR 3er LLAMADO - ID Nº 371993.

Se recuerda al oferente que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:

- Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
- Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Atentamente,

Municipalidad de Asunción
UOC Nº 3

2 archivos adjuntos

RES INT 320.pdf
453K

NOTIFICACION UB CONSTRUCCIONES.pdf
515K